



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, uno de junio de dos mil veintiuno.

Rad. 2013-00193

Demandante BANCO PICHINCHA
Demandado: JOSE ORLANDO CRUZ HERNANDEZ.

Visto el anterior memorial, se ordena HACER ENTREGA de los dineros relacionados en el proceso, hasta el total adeudado, al BANCO PICHINCHA, a través de la cuenta corriente No. -480-008-428 a nombre del mismo banco.

Oficiese al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., del lugar, para que realice la consignación, informándole el número de la cuenta corriente a la que se debe realizar el pago.

Infórmese de esta determinación al BANCO PICHINCHA y al apoderado de la parte demandante, a través de los correos electrónicos aportados.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por anotación
en el ESTADO No. _____ Hoy, 2 de junio de
2021.
La Secretaria,
ARCENIS RAMIREZ.